INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS DE ATENCIÓN DEL MSPyBS" ID N° 356.415.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **VEINTE Y OCHO** días del mes de **ENERO** del año **DOS MIL DIEZ Y NUEVE**, siendo las 15:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS DE ATENCIÓN DEL MSPYBS" ID N° 356.415,** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 22 de enero de 2019.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Memorando D.O.C. – D.P.C.E. N° 03/19,** de fecha 25 de enero de 2019:

- **Sr. Miguel León,** representante de la Dirección Operativa de Contrataciones.
- **Abg. Walter Troxler,** representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- **Abg. Cristian Ríos,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.O.C.
- **Q.F. Graciela Valenzuela,** representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud. – M.S.P.B.S.
- **Dr. Augusto Portillo,** representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud. – M.S.P.B.S.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 77/2019, de fecha 4 de enero de 2019, el Dr. Nery Rodríguez Bazzano – Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite las especificaciones técnicas, los precios unitarios referenciales y las cantidades requeridas, de manera a iniciar los trámites para la "Adquisición de medicamentos oncológicos para el INCAN y otros centros de atención del MSPYBS".

Por memorándum DPP – SP N° 29/19 de fecha 25 de enero de 2019, el Departamento de Planificación y Presupuesto comunica al Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones que el PAC del llamado a CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS DE ATENCIÓN DEL MSPyBS", se encuentra cargado en el Portal de la DNCP con ID N° 356.415.

Por Notas de fecha 18 de enero de 2019, el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones invita a las firmas INSUMOS MEDICOS S.A., LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., CASA BOLLER S.A., EUROTEC S.A., EUROQUIMICA S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., para la apertura del presente llamado, los cuales constan en la carpeta de antecedentes.

Por Notas de fecha 21 de enero de 2019, el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones remite la Adenda N° 1 y Nota Aclaratoria N° 1 a las firmas INSUMOS MEDICOS S.A., LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., CASA BOLLER S.A., EUROTEC S.A., EUROQUIMICA S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., para la apertura del presente llamado, los cuales constan en la carpeta de antecedentes.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional N° 356.415, por un importe total de G. 10.529.004.993.- (guaraníes diez mil quinientos veinte y nueve millones cuatro mil novecientos noventa y tres) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto N° 21.909/03 que lo reglamenta. La firma del contrato estará sujeta a la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el presente ejercicio fiscal.

ABG. CHRISTIAN RIOS C. D.O.C. MAT. 13859 - MSPYBS

Miguel León, Jefe Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones D.O.C - D.G.A.F MSP y BS

Dr. Augusto Portillo Delvalle Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos DGGIES - MSP y BS

Q.F. Graciela Valenzuela Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación DGGIES - MSP y BS

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 22 de enero de 2019, 14:30 horas, observándose la recepción de 05 (CINCO) ofertas, las que se detallan a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. **QUIMFA** ✓ Aseguradora: YACYRETA Monto: G. 35.000.000. Póliza Nª: 28.1508.003714.0000 Vigencia: Desde el 21/01/2019 al 20/07/2019. FOLIADO DEL 001 al 60.-	**Gs. 482.202.000.**
2. **INSUMOS MEDICOS S.A.** ✓ Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. Monto: G. 198.000.000.- Póliza Nª: 1508002249. Vigencia: Desde el 22/01/2019 al 21/07/2019. FOLIADO DEL 001 al 231.-	**Gs. 5.725.852.839.**
3. **FAPASA** ✓ Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. Monto: G. 145.000.000. Póliza Nº: 1508002250. Vigencia: Desde el 22/01/2019 al 21/06/2019. FOLIADO DEL 001 al 271.-	**Gs. 2.660.560.239.**
4. **EUROQUIMICA S.A.** ✓ Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. Monto: G. 57.000.000. Póliza Nº: 1508002251. Vigencia: Desde el 22/01/2019 al 21/07/2019. FOLIADO DEL 001 al 103.-	**Gs. 1.877.374.500.**
5. **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.** ✓ Aseguradora: YACYRETA Monto: G. 114.384.255. Póliza Nº: 28.1508.003717.0000. Vigencia: Desde el 21/01/2019 al 20/07/2019. FOLIADO DEL 001 al 99.-	**Gs. 2.287.689.090.**

Observaciones en el Acta de Apertura

El comité Evaluador observa en el Acta de Apertura la siguiente observación: *el Representante de la firma INSUMOS MÉDICOS S.A., deja constancia de la siguiente observación: En la Formulario de Ofertas correspondiente a la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., se consignó oferta para el Ítem N° 29 y en el llamado de referencia se solicita hasta el Ítem N° 23.*- Al respecto el comité expone cuanto sigue:

Que, hemos procedido a analizar lo manifestado en la observación de la firma INSUMOS MÉDICOS S.A., y se ha constatado que efectivamente el número de ítem mencionado no corresponde al contenido de la fila en la planilla de oferta, si bien el número de ítem no es el correcto, se visualiza que los datos mencionados en la fila de la planilla si son correctos perteneciendo estos al ítem ofertado también en la planilla de Datos Garantizados, por lo que este comité considera esto como un simple error de tipeo, en consecuencia la oferta de la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., continua en competencia durante la etapa de evaluación a los fines de una eventual adjudicación.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. *El formulario de Oferta debidamente*

ABG. CHRISTIAN RIOS C. D.O.C. MAT. 13859 - MSPYBS

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C - D.G.A.F
MSP y BS

Dr. Augusto Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefe del Dpto. de Selección,
Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

completado y firmado, ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* ***3.*** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* ***4.*** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	**QUIMFA S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**INSUMOS MEDICOS S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	**FAPASA**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	**EUROQUIMICA S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	**DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Que este Comité verifico en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de las firmas QUIMFA S.A., INSUMOS MEDICOS S.A., FAPASA, EUROQUIMICA S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos).

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

ABG. CHRISTIAN RIOS C.
D.O.C.
MAT. 13858 - MSP y BS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGGIES / MSP y BS

Dr. Augusto Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Dirección Operativa de Contrataciones - DGAF

Comité de Evaluación

EMPRESA OFERENTE	RUC	CEDULA DE IDENTIDAD POLICIAL N°	NUMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACION
QUIMFA S.A.	**80074991-0**			
Cristhian Aldo Harrison Paleari		1.045.196	795061	**NO REGISTRAN DATOS.**
Oscar Arecio Harrison Jacquet		175.591	795063	
Robert Harrison Paleari		1.045.197	795069	
Justo Rubén Ferreira Servín		661.087	795074	
INSUMOS MEDICOS S.A.	**80029801-2**			
Cesar Pino Marinoni		1.660.090	795080	**NO REGISTRAN DATOS.**
Patricia Ferreira Pascottini		3.746.980	796290	
Nidia Godoy Ojeda		3.911.428	796298	
Nelly Sosa Lopez		3.004.557	796305	
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	**80006276-0**			
José María Caniza Pecci		281.191	796307	**NO REGISTRAN DATOS.**
Patricia Noel Beiro Cohen		7.213.756	796315	
Héctor Eugenio Cardozo Larroza		4.323.345	796321	
Milka Verónica Larrea Talmon		3.737.217	796323	
Osvaldo Daniel Formento Cervi		1.987.129	796327	
Mirtha Elizabeth Silva Mongelos		1.102.738	796330	
Daniel Angel Paredes		6.284.934	796335	
Jorge Daniel Aguilar Blaires		639.541	796342	
Francisco Javier Ferreira		1.776.709	796348	
EUROQUIMICA S.A.	**80061211-6**			
Maura Raquel Martinez Moreno		5.419.280	796358	**NO REGISTRAN DATOS.**
Jorge Vourliotis Andrea		327.840	796367	
Ernesto Francisco Figueredo Coronel		996.554	796368	
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	**80061211-6**			
Norman Harrison Paleari		1.045.199	796378	**NO REGISTRAN DATOS.**
Susy Beatriz Bogado de Harrison		1.357.355	796382	
María Cristina Duarte Ozuna		478.698	799536	
María Ines Bogado de Llerandi		901.663	799546	
Cristian Raul Achucarro González		1.129.232	799551	
Rocio Margarita Pérez Espínola		2.129.377	799555	
Richard Harrison Bogado		4.229.752	799559	
Ofelia Marisol Ayala Ovando		1.723.095	799566	

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página Senatics, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Dr. Augusto Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Q.F. Cristina Valenzuela
Jefa del Dpto. de Selección,
Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

ABG. CHRISTIAN RIOS C.
D.O.C.
MAT. 13859 - MSPYBS

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

EMPRESA	ÍTEM	CÒD DE CATALOGO	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MARGEN DE PREFERNCIA	PRECIO REFERENCIAL	PORCENTAJE DE VARIACION	PRECIO TOTAL	OBSERVACION
QUIMFA	1	51111699-9999	L-Asparaginasa	Frasco ampolla	Unidad			1.332	NO COTIZA		900.000			
INSUMOS MEDICOS S.A.	1	51111699-9999	L-Asparaginasa	Frasco ampolla	Unidad	L-ASGINAN	INDIA	1.332	827.295	992.754	900.000	-8%	1.101.956.940	Única oferta ,cumple EETT, se sugiere adjudicar.
FAPASA	1	51111699-9999	L-Asparaginasa	Frasco ampolla	Unidad			1.332	NO COTIZA		900.000			
EUROQUIMICA S.A.	1	51111699-9999	L-Asparaginasa	Frasco ampolla	Unidad			1.332	NO COTIZA		900.000			
LA POLICLINICA S.A.	1	51111699-9999	L-Asparaginasa	Frasco ampolla	Unidad			1.332	NO COTIZA		900.000			
QUIMFA	2	51111807-001	Acetato de Leuprolide	Frasco Ampolla/jeringa prellenada	Unidad			564	NO COTIZA		3.290.000			
INSUMOS MEDICOS S.A.	2	51111807-001	Acetato de Leuprolide	Frasco Ampolla/jeringa prellenada	Unidad			564	NO COTIZA		3.290.000			
FAPASA	2	51111807-001	Acetato de Leuprolide	Frasco Ampolla/jeringa prellenada	Unidad	ELIGARD 22,5	URUGUAY	564	3.285.750	3.942.900	3.290.000	0%	1.853.163.000	Única oferta ,cumple EETT, se sugiere adjudicar.
EUROQUIMICA S.A.	2	51111807-001	Acetato de Leuprolide	Frasco Ampolla/jeringa prellenada	Unidad			564	NO COTIZA		3.290.000			
LA POLICLINICA S.A.	2	51111807-001	Acetato de Leuprolide	Frasco Ampolla/jeringa prellenada	Unidad			564	NO COTIZA		3.290.000			
QUIMFA	3	51182415-001	Acido Zoledronico	Polvo liofilizado.	Unidad	ACIDO ZOLEDRONICO 4MG QUIMFA	PARAGUAY	534	903.000	1.083.600	1.200.000	-25%	482.202.000	Única oferta ,cumple EETT, se sugiere adjudicar.
INSUMOS MEDICOS S.A.	3	51182415-001	Acido Zoledronico	Polvo liofilizado.	Unidad			534	NO COTIZA		1.200.000			
FAPASA	3	51182415-001	Acido Zoledronico	Polvo liofilizado.	Unidad			534	NO COTIZA		1.200.000			
EUROQUIMICA S.A.	3	51182415-001	Acido Zoledronico	Polvo liofilizado.	Unidad			534	NO COTIZA		1.200.000			

ABG. CHRISTIAN RIOS C. D.O.C. MAT. 13859 - MSPYBS

Miguel León, Jefe Uptc. de Proc. Complementarios y Excepciones D.O.C. - D.G.A.F MSP y BS

Dr. Augusto Portillo Delvalle Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos DGGIES - MSP y BS

Q.F. Graciela Valenzuela Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación DGGIES - MSP y BS

EMPRESA	ÍTEM	CÒD DE CATALOGO	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MARGEN DE PREFERNCIA	PRECIO REFERENCIAL	PORCENTAJE DE VARIACION	PRECIO TOTAL	OBSERVACION
LA POLICLINICA S.A.	3	51182415-001	Acido Zoledronico	Polvo liofilizado.	Unidad			534	NO COTIZA		1.200.000			
QUIMFA	4	51111804-999	Bicalutamida	Blister	Unidad			29.823	NO COTIZA		12.217			
INSUMOS MEDICOS S.A.	4	51111804-999	Bicalutamida	Blister	Unidad	BILUMIV	MEXICO/ESPAÑA	29.823	9.450	11.340	12.217	-23%	281.827.350	Menor oferta ,cumple EETT, se sugiere adjudicar.
FAPASA	4	51111804-999	Bicalutamida	Blister	Unidad	LUTAMIDAL	ARGENTINA	29.823	12.827	15.392	12.217	5%	382.539.621	
EUROQUIMICA S.A.	4	51111804-999	Bicalutamida	Blister	Unidad			29.823	NO COTIZA		12.217			
LA POLICLINICA S.A.	4	51111804-999	Bicalutamida	Blister	Unidad			29.823	NO COTIZA		12.217			
QUIMFA	5	51111701-002	Bleomicina	Polvo liofilizado. Frasco ampolla	Unidad			492	NO COTIZA		178.900			
INSUMOS MEDICOS S.A.	5	51111701-002	Bleomicina	Polvo liofilizado. Frasco ampolla	Unidad	BLEOCRIS 15	ARGENTINA	492	173.250	207.900	178.900	-3%	85.239.000	Única oferta ,cumple EETT, se sugiere adjudicar.
FAPASA	5	51111701-002	Bleomicina	Polvo liofilizado. Frasco ampolla	Unidad			492	NO COTIZA		178.900			
EUROQUIMICA S.A.	5	51111701-002	Bleomicina	Polvo liofilizado. Frasco ampolla	Unidad			492	NO COTIZA		178.900			
LA POLICLINICA S.A.	5	51111701-002	Bleomicina	Polvo liofilizado. Frasco ampolla	Unidad			492	NO COTIZA		178.900			
QUIMFA	6	51111616-001	Capecitabina	Blister	Unidad			27.579	NO COTIZA		22.743			
INSUMOS MEDICOS S.A.	6	51111616-001	Capecitabina	Blister	Unidad	CAPEBINA 500 MG	ARGENTINA	27.579	19.992	23.990	22.743	-12%	551.359.368	
FAPASA	6	51111616-001	Capecitabina	Blister	Unidad	CAPEFAS	ARGENTINA	27.579	11.400	13.680	22.743	-50%	314.400.600	Menor oferta ,cumple EETT, se sugiere adjudicar.
EUROQUIMICA S.A.	6	51111616-001	Capecitabina	Blister	Unidad	CAPECITABINA 500 MG BIOTENG	INDIA	27.579	17.500	21.000	22.743	-23%	482.632.500	
LA POLICLINICA S.A.	6	51111616-001	Capecitabina	Blister	Unidad			27.579	NO COTIZA		22.743			
QUIMFA	7	51111503-001	Carboplatino.	Polvo liofilizado.	Unidad			1.095	NO COTIZA		768.000			
INSUMOS MEDICOS S.A.	7	51111503-001	Carboplatino.	Polvo liofilizado.	Unidad	CARBOPLATINO 450 MG KIREI	ARGENTINA	1.095	714.000	856.800	768.000	-7%	781.830.000	Única oferta ,cumple EETT, se sugiere adjudicar.
FAPASA	7	51111503-001	Carboplatino.	Polvo liofilizado.	Unidad			1.095	NO COTIZA		768.000			
EUROQUIMIC	7	51111503-001	Carboplatino.	Polvo liofilizado.	Unidad			1.095	NO COTIZA		768.000			

ABG. CHRISTIAN RIOS C. D.O.C
MAT. 13859 - MSPYBS

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Dr. Augusto Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

EMPRESA	ÍTEM	CÒD DE CATALOGO	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MARGEN DE PREFERNCIA	PRECIO REFERENCIAL	PORCENTAJE DE VARIACION	PRECIO TOTAL	OBSERVACION
A S.A.														
LA POLICLINICA S.A.	7	51111503-001	Carboplatino.	Polvo liofilizado.	Unidad			1.095	NO COTIZA		768.000			
QUIMFA	8	51111507-001	Ciclofosfamida	Polvo liofilizado. Frasco ampolla	Unidad			114	NO COTIZA		61.000			Se declara desierto conforme Art. 30 Inc. A
INSUMOS MEDICOS S.A.	8	51111507-001	Ciclofosfamida	Polvo liofilizado. Frasco ampolla	Unidad			114	NO COTIZA		61.000			
FAPASA	8	51111507-001	Ciclofosfamida	Polvo liofilizado. Frasco ampolla	Unidad			114	NO COTIZA		61.000			
EUROQUIMICA S.A.	8	51111507-001	Ciclofosfamida	Polvo liofilizado. Frasco ampolla	Unidad			114	NO COTIZA		61.000			
LA POLICLINICA S.A.	8	51111507-001	Ciclofosfamida	Polvo liofilizado. Frasco ampolla	Unidad			114	NO COTIZA		61.000			
QUIMFA	9	51111506-001	Cisplatino	Frasco ampolla	Unidad			1.095	NO COTIZA		62.000			Se declara desierto conforme Art. 30 Inc. A
INSUMOS MEDICOS S.A.	9	51111506-001	Cisplatino	Frasco ampolla	Unidad			1.095	NO COTIZA		62.000			
FAPASA	9	51111506-001	Cisplatino	Frasco ampolla	Unidad			1.095	NO COTIZA		62.000			
EUROQUIMICA S.A.	9	51111506-001	Cisplatino	Frasco ampolla	Unidad			1.095	NO COTIZA		62.000			
LA POLICLINICA S.A.	9	51111506-001	Cisplatino	Frasco ampolla	Unidad			1.095	NO COTIZA		62.000			
QUIMFA	10	51111506-001	Cisplatino	Frasco ampolla	Unidad			2.457	NO COTIZA		66.360			Se declara desierto conforme Art. 30 Inc. A
INSUMOS MEDICOS S.A.	10	51111506-001	Cisplatino	Frasco ampolla	Unidad			2.457	NO COTIZA		66.360			
FAPASA	10	51111506-001	Cisplatino	Frasco ampolla	Unidad			2.457	NO COTIZA		66.360			
EUROQUIMICA S.A.	10	51111506-001	Cisplatino	Frasco ampolla	Unidad			2.457	NO COTIZA		66.360			
LA POLICLINICA S.A.	10	51111506-001	Cisplatino	Frasco ampolla	Unidad			2.457	NO COTIZA		66.360			
QUIMFA	11	51111602-001	Citarabina	Polvo liofilizado.	Unidad			1.518	NO COTIZA		85.500			Se declara desierto conforme Art. 30 Inc. A
INSUMOS MEDICOS S.A.	11	51111602-001	Citarabina	Polvo liofilizado.	Unidad			1.518	NO COTIZA		85.500			
FAPASA	11	51111602-001	Citarabina	Polvo liofilizado.	Unidad			1.518	NO COTIZA		85.500			
EUROQUIMICA S.A.	11	51111602-001	Citarabina	Polvo liofilizado.	Unidad			1.518	NO COTIZA		85.500			

ABG. CHRISTIAN RIOS C.
D.O.C.
MAT. 13859 - MSPYBS

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Dr. Augusto Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

EMPRESA	ÍTEM	CÒD DE CATALOGO	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MARGEN DE PREFERNCIA	PRECIO REFERENCIAL	PORCENTAJE DE VARIACION	PRECIO TOTAL	OBSERVACION
LA POLICLINICA S.A.	11	51111602-001	Citarabina	Polvo liofilizado.	Unidad			1.518	NO COTIZA		85.500			
QUIMFA	12	51111902-001	Docetaxel Tri hidrato	Ampolla	Unidad			525	NO COTIZA		1.052.270			
INSUMOS MEDICOS S.A.	12	51111902-001	Docetaxel Tri hidrato	Ampolla	Unidad	DOCETAXEL 20 MG IMEDIC	BRASIL	525	946.995	1.136.394	1.052.270	-10%	497.172.375	Menor oferta ,cumple EETT, se sugiere adjudicar.
FAPASA	12	51111902-001	Docetaxel Tri hidrato	Ampolla	Unidad			525	NO COTIZA		1.052.270			
EUROQUIMICA S.A.	12	51111902-001	Docetaxel Tri hidrato	Ampolla	Unidad			525	NO COTIZA		1.052.270			
LA POLICLINICA S.A.	12	51111902-001	Docetaxel Tri hidrato	Ampolla	Unidad	TAXOTERE 20	ARGENTINA	525	3.521.700	4.226.040	1.052.270	-75%	1.848.892.500	
QUIMFA	13	51111902-001	Docetaxel Tri hidrato	Ampolla	Unidad			417	NO COTIZA		3.521.700			
INSUMOS MEDICOS S.A.	13	51111902-001	Docetaxel Tri hidrato	Ampolla	Unidad	DOCETAXEL 80 MG IMEDIC	BRASIL	417	3.165.750	3.798.900	3.521.700	-10%	1.320.117.750	Cumple EETT, se sugiere adjudicar.
FAPASA	13	51111902-001	Docetaxel Tri hidrato	Ampolla	Unidad			417	NO COTIZA		3.521.700			
EUROQUIMICA S.A.	13	51111902-001	Docetaxel Tri hidrato	Ampolla	Unidad			417	NO COTIZA		3.521.700			
LA POLICLINICA S.A.	13	51111902-001	Docetaxel Tri hidrato	Ampolla	Unidad	TAXOTERE 80	ARGENTINA	417	1.052.270	1.262.724	3.521.700	-70%	438.796.590	No remite el desglose y justificación de precios solicitado en tiempo, se desestima su oferta.
QUIMFA	14	51111614-001	Etoposido	Frasco ampolla	Unidad			2.223	NO COTIZA		70.500			Se declara desierto conforme Art. 30 Inc. A
INSUMOS MEDICOS S.A.	14	51111614-001	Etoposido	Frasco ampolla	Unidad			2.223	NO COTIZA		70.500			
FAPASA	14	51111614-001	Etoposido	Frasco ampolla	Unidad			2.223	NO COTIZA		70.500			
EUROQUIMICA S.A.	14	51111614-001	Etoposido	Frasco ampolla	Unidad			2.223	NO COTIZA		70.500			
LA POLICLINICA S.A.	14	51111614-001	Etoposido	Frasco ampolla	Unidad			2.223	NO COTIZA		70.500			
QUIMFA	15	51111617-001	Gencitabina	Polvo liofilizado.	Unidad			831	NO COTIZA		307.797			
INSUMOS MEDICOS S.A.	15	51111617-001	Gencitabina	Polvo liofilizado.	Unidad	GESTREDOS 200	ARGENTINA	831	215.460	258.552	307.797	-30%	179.047.260	Única oferta ,cumple EETT, se sugiere adjudicar.
FAPASA	15	51111617-001	Gencitabina	Polvo liofilizado.	Unidad			831	NO COTIZA		307.797			

ABG. CHRISTIAN RIOS C. D.O.C. MAT. 13859 - MSPYBS

Miguel León, Jefe Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones D.O.C. - D.G.A.F MSP y BS

Dr. Augusto Portillo Delvalle Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos DGGIES - MSP y BS

Q.F. Graciela Valenzuela Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación DGGIES - MSP y BS

EMPRESA	ÍTEM	CÒD DE CATALOGO	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MARGEN DE PREFERNCIA	PRECIO REFERENCIAL	PORCENTAJE DE VARIACION	PRECIO TOTAL	OBSERVACION
EUROQUIMICA S.A.	15	51111617-001	Gencitabina	Polvo liofilizado.	Unidad			831	NO COTIZA		307.797			
LA POLICLINICA S.A.	15	51111617-001	Gencitabina	Polvo liofilizado.	Unidad			831	NO COTIZA		307.797			
QUIMFA	16	51111617-001	Gencitabina	Polvo liofilizado. frasco ampolla	Unidad			1.242	NO COTIZA		1.015.580			
INSUMOS MEDICOS S.A	16	51111617-001	Gencitabina	Polvo liofilizado. frasco ampolla	Unidad	GESTREDOS 1000	ARGENTINA	1.242	710.913	853.096	1.015.580	-30%	882.953.946	Menor oferta ,cumple EETT, se sugiere adjudicar.
FAPASA	16	51111617-001	Gencitabina	Polvo liofilizado. frasco ampolla	Unidad			1.242	NO COTIZA		1.015.580			
EUROQUIMICA S.A.	16	51111617-001	Gencitabina	Polvo liofilizado. frasco ampolla	Unidad	GEMCITABINA 1G VARIFARMA	ARGENTINA	1.242	875.000	1.050.000	1.015.580	-14%	1.086.750.000	
LA POLICLINICA S.A.	16	51111617-001	Gencitabina	Polvo liofilizado. frasco ampolla	Unidad			1.242	NO COTIZA		1.015.580			
QUIMFA	17	51211612-001	Leucovorina	Polvo liofilizado.	Unidad			5.964	NO COTIZA		40.000			Se declara desierto conforme Art. 30 Inc. A
INSUMOS MEDICOS S.A.	17	51211612-001	Leucovorina	Polvo liofilizado.	Unidad			5.964	NO COTIZA		40.000			
FAPASA	17	51211612-001	Leucovorina	Polvo liofilizado.	Unidad			5.964	NO COTIZA		40.000			
EUROQUIMICA S.A.	17	51211612-001	Leucovorina	Polvo liofilizado.	Unidad			5.964	NO COTIZA		40.000			
LA POLICLINICA S.A.	17	51211612-001	Leucovorina	Polvo liofilizado.	Unidad			5.964	NO COTIZA		40.000			
QUIMFA	18	51111609-001	Mercaptopurina	Blister	Unidad			6.075	NO COTIZA		8.500			
INSUMOS MEDICOS S.A.	18	51111609-001	Mercaptopurina	Blister	Unidad			6.075	NO COTIZA		8.500			
FAPASA	18	51111609-001	Mercaptopurina	Blister	Unidad			6.075	NO COTIZA		8.500			
EUROQUIMICA S.A.	18	51111609-001	Mercaptopurina	Blister	Unidad	6-MERCAPTOPURINA 50 MG VARIFARMA	ARGENTINA	6.075	10.000	12.000	8.500	18%	60.750.000	Única oferta ,cumple EETT, se sugiere adjudicar.
LA POLICLINICA S.A.	18	51111609-001	Mercaptopurina	Blister	Unidad			6.075	NO COTIZA		8.500			
QUIMFA	19	51111610-002	Metotrexato	Polvo liofilizado.	Unidad			564	NO COTIZA		150.197			Se declara desierto conforme Art. 30 Inc. A
INSUMOS MEDICOS S.A.	19	51111610-002	Metotrexato	Polvo liofilizado.	Unidad			564	NO COTIZA		150.197			

ABG. CHRISTIAN RIOS C. D.O.C.
MAT. 13859 - MSPYBS

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Dr. Augusto Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

EMPRESA	ÍTEM	CÒD DE CATALOGO	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MARGEN DE PREFERNCIA	PRECIO REFERENCIAL	PORCENTAJE DE VARIACION	PRECIO TOTAL	OBSERVACION
FAPASA	19	51111610-002	Metotrexato	Polvo liofilizado.	Unidad			564	NO COTIZA		150.197			
EUROQUIMICA S.A.	19	51111610-002	Metotrexato	Polvo liofilizado.	Unidad			564	NO COTIZA		150.197			
LA POLICLINICA S.A.	19	51111610-002	Metotrexato	Polvo liofilizado.	Unidad			564	NO COTIZA		150.197			
QUIMFA	20	51111610-002	Metotrexato	Blister	Unidad			37.050	NO COTIZA		1.744			
INSUMOS MEDICOS S.A.	20	51111610-002	Metotrexato	Blister	Unidad	METOTREXATO 2,5 MG IMEDIC	INDIA	37.050	1.197	1.436	1.744	-31%	44.348 850	Menor oferta ,cumple EETT, se sugiere adjudicar.
FAPASA	20	51111610-002	Metotrexato	Blister	Unidad	METREX	ARGENTINA	37.050	1.831	2.197	1.744	5%	67.838.550	
EUROQUIMICA S.A.	20	51111610-002	Metotrexato	Blister	Unidad			37.050	NO COTIZA		1.744			
LA POLICLINICA S.A.	20	51111610-002	Metotrexato	Blister	Unidad			37.050	NO COTIZA		1.744			
QUIMFA	21	51111501-003	Oxaliplatino	Polvo Liofilizado	Unidad			1.389	NO COTIZA		178.500			
INSUMOS MEDICOS S.A.	21	51111501-003	Oxaliplatino	Polvo Liofilizado	Unidad			1.389	NO COTIZA		178.500			
FAPASA	21	51111501-003	Oxaliplatino	Polvo Liofilizado	Unidad			1.389	NO COTIZA		178.500			
EUROQUIMICA S.A.	21	51111501-003	Oxaliplatino	Polvo Liofilizado	Unidad	OXALIPLATINO 100 MG VARIFARMA	ARGENTINA	1.389	178.000	213.600	178.500	0%	247.242.000	Única oferta ,cumple EETT, se sugiere adjudicar.
LA POLICLINICA S.A.	21	51111501-003	Oxaliplatino	Polvo Liofilizado	Unidad			1.389	NO COTIZA		178 500			
QUIMFA	22	51111812-001	Vinblastina	Polvo liofilizado.	Unidad			348	NO COTIZA		347.370			Se declara desierto conforme Art. 30 Inc. A
INSUMOS MEDICOS S.A.	22	51111812-001	Vinblastina	Polvo liofilizado.	Unidad			348	NO COTIZA		347.370			
FAPASA	22	51111812-001	Vinblastina	Polvo liofilizado.	Unidad			348	NO COTIZA		347.370			
EUROQUIMICA S.A.	22	51111812-001	Vinblastina	Polvo liofilizado.	Unidad			348	NO COTIZA		347.370			
LA POLICLINICA S.A.	22	51111812-001	Vinblastina	Polvo liofilizado.	Unidad			348	NO COTIZA		347.370			
QUIMFA	23	51111813-001	Vincristina	Frasco Ampolla	Unidad			1.074	NO COTIZA		39.500			
INSUMOS MEDICOS S.A.	23	51111813-001	Vincristina	Frasco Ampolla	Unidad			1.074	NO COTIZA		39.500			
FAPASA	23	51111813-001	Vincristina	Frasco Ampolla	Unidad	VINCRINA	ARGENTINA	1.074	39.682	47.618	39.500	0%	42.618.468	Única oferta ,cumple EETT, se sugiere

ABG. CHRISTIAN RIOS C.
D.O.C.
MAT. 13859 - MSPYBS

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Dr. Augusto Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección,
Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

EMPRESA	ÍTEM	CÒD DE CATALOGO	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MARGEN DE PREFERNCIA	PRECIO REFERENCIAL	PORCENTAJE DE VARIACION	PRECIO TOTAL	OBSERVACION
EUROQUIMICA S.A.	23	51111813-001	Vincristina	Frasco Ampolla	Unidad			1.074	NO COTIZA		39.500			adjudicar.
LA POLICLINICA S.A.	23	51111813-001	Vincristina	Frasco Ampolla	Unidad			1.074	NO COTIZA		39.500			

ABG. CHRISTIAN RIOS C. D.O.C. MAT. 13859 - MSPYBS

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Dr. Augusto Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Se aclara que de acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36) (d) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 956/2016 y la que modifica la 1173/2016, Durante esta evaluación, luego de haber ordenado las ofertas, conforme a los precios ofertados, que fueron menor oferta y que cumplen con las Especificaciones técnicas. Por, lo que el comité procedió a solicitar a las firmas Distribuidora La Policlínica S.A. y Farmacéutica Paraguaya S.A., por Nota DGOC de fecha 1 de febrero de 2019, una explicación detallada de la composición del precio ofertado de los ítems, debido a que el precio ofertado es inferior al 30% (treinta por ciento), las que se detallan a continuación:

FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.

- *Desglose y justificación de precio unitario del ítem N° 6 (-50%, Capecitabina).*
  El pedido obedece conforme a lo dispuesto en los criterios de evaluación de la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones punto d) Análisis del precio ofertado.

La empresa FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., remite el desglose y composición de sus precios detallado por Nota de fecha 4 de febrero de 2019, el cual fue verificado, analizado y posteriormente aceptado por esta comisión evaluadora. Dicha nota consta en el antecedente.

EMPRESA DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

- *Desglose y justificación de precio unitario del ítem N° 13 (-70%, Docetaxel Trihidrato).*
  El pedido obedece conforme a lo dispuesto en los criterios de evaluación de la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones punto d) Análisis del precio ofertado.

La empresa DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., **no remite el desglose y composición de sus precios por lo cual se desestima su oferta.**

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA:

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 hs. una vez recibida la solicitud. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

ABG. CHRISTIAN RIOS C. D.O.C. MAT. 13859 - MSPYBS

Miguel León, Jefe Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones D.O.C. - D.G.A.F MSP y BS

Dr. Augusto Portillo Delvalle Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos DGGIES - MSP y BS

Q.F. Graciela Valenzuela Jefe de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación DGGIES - MSP y BS

La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.

6 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Verificación de la documentación formal: conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones:

	QUIMFA S.A.	INSUMOS MEDICOS S.A.	FAPASA	EUROQUIMICA S.A.	LA POLICLINICA S.A.
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) **Documentos legales** Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**					
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Patente Municipal vigente	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

ABG. CHRISTIAN RIOS D.O.C.
MAT. 13859 - MSPYBS

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Dr. Augusto Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección,
Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

D) **Documentos legales** Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**					
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente Municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
E) Oferentes en Consorcio.					
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple del Consorcio	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

ABG. CHRISTIAN RIOS C. D.O.C. MAT. 13859 - MSPyBS

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Dr. Augusto Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección,
Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.					
Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.					

ABG. CHRISTIAN RIOS C.
D.O.C.
MAT. 13859 - MSPYBS

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Dr. Augusto Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección,
Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

Especificaciones Técnicas descriptas en la Sección III.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.					
Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes y/o servicios similares (Insumos Médicos) en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
H) Cualquier otro documento adicional requerido.					
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Balance de los tres últimos años 2015, 2016 y 2017.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 10), con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

ABG. CHRISTIAN RIOS C.
D.O.C.
MAT. 13859 - MSPYBS

Miguel León, Jefe
Dptc. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Dr. Augusto Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa del Dpto. de Selección,
Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

16

margen previsto.					
Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto (para fabricación nacional) deberán presentar ambas empresas, copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar MEDICAMENTOS, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras, distribuidoras o de productos nacionales), deberán presentar ambas empresas (oferente y distribuidor o importador), copia autenticada de la resolución de apertura vigente para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de ambas empresas, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Copia autenticada del acta de fijación de precios, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o certificado actualizado (6 meses) de que se encuentra en trámites de renovación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas se deberá presentar constancia de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, emitido por el MSP y BS, el cual deberá estar vigente durante toda la duración del contrato, dando cumplimiento a lo establecido en la resolución del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Resol. SG N° 020/2015 Art. 6°.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación deberán acompañar Certificado de Buenas Prácticas de fabricación vigente de las empresas a la que representan, a más del	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ABG. CHRISTIAN RIOS L.
D.O.C.
MAT. 13859 - MSPYBS

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección,
Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

Dr. Augusto Portillo Delvalle
Director de Planificación y - 17 -
Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Certificado de Buenas Prácticas del oferente; el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato, conforme a lo establecido en la Resol. SG Nº 020/2015 Art. 6º					
Los oferentes que no cuenten con el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa, deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones; el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. Conforme a lo establecido en la Resol. SG Nº 020/2015 Art. 6º	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizada, para comercializar el producto en caso de productos importados. Para productos de origen nacional cuyo oferente no sea el fabricante, carta poder otorgada por el fabricante al oferente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante escribano público.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2º a 8º (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en caso que oferte productos que lo requieran	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción final de medicamentos donde conste el desempeño satisfactorio del Oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LOS PRODUCTOS BIOSIMILARES DEBERÁN PRESENTAR: • Certificado emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS), en el cual indique que se han presentado todos los estudios en dicha dependencia para la obtención del registro sanitario, cumpliendo con lo establecido en el Decreto 6611/16 POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL ARTICULO 24 DE LA LEY Nº 1119/97, "DE PRODUCTOS PARA LA SALUD Y OTROS "Y SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

ABG. CHRISTIAN RIOS
D.O.C.
MAT. 13859 - MSPYBS

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Dr. Augusto Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección,
Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS. Los principales estudios requeridos para obtener el Certificado de Registro Sanitario son los siguientes: para productos Biosimilares, la caracterización físico química igual al producto biológico innovador de referencia, estudios de farmacocinética y farmacodinamia comparable al biológico innovador, estudios pre-clínicos, clínicos y de inmunogenicidad, propios y concluidos, para demostrar la comparabilidad con el producto innovador de referencia, en calidad, eficacia y seguridad según el ejercicio de biocomparabilidad que establece la OMS. • Certificado de Registro Sanitario de cada producto ofertado, vigente, con la inscripción MB, en cumplimiento del Decreto 6611/16, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS, o constancia actualizada (6 meses) de que se encuentra en trámites de renovación. • Certificados de registro sanitario y autorización de comercialización, vigente, otorgado por las agencias reguladoras de referencia, EMA, FDA, Health CANADA, Agencias reguladoras de referencia Regional (Nivel 4), reconocidas por la Organización Panamericana de la Salud-OPS, así como evidencia de su comercialización efectiva en dichos países. La comercialización efectiva garantiza a la convocante que el producto ofertado cuenta con experiencia de uso en el país en que está registrado. • Para productos biológicos Innovadores, copia autenticada del Certificado de Libre Venta, emitido por una entidad regulatoria de referencia FDA, EMA o Health Canadá y Agencias Reguladoras de Alta Vigilancia Ante cualquier duda o necesidad, La convocante a través Del Comité evaluador o de La máxima Autoridad podrá solicitar al oferente o a La Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria toda la documentación presentada por el oferente a la mencionada Dirección, de conformidad al Decreto 6611/16" Por El cual se reglamenta El Articulo 24 de La Ley 1119/97 de "Productos para La Salud y Otros" y se establecen requisitos para El registro de Medicamentos Biológicos.					

7 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

De conformidad al Art. 57 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y al IAO N° 28, con el objeto de aclarar la oferta presentada y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se requirió lo siguiente, en el plazo perentorio de 24 hs. a las empresas

ABG. CHRISTIAN RIOS
D.O.C.
MAT. 13859 MSP/BS

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Dr. Augusto Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Q.F. Gabriela Valenzuela
Jefa del Dpto. de Selección,
Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

EMPRESA INSUMOS MEDICOS S.A.

- *Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según corresponda.*

- *Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizada, para comercializar el producto en caso de productos importados. Para productos de origen nacional cuyo oferente no sea el fabricante, carta poder otorgada por el fabricante al oferente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante escribano público.* ***(Ítem 12 – 13).***

- *Copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, emitido por el MSP y BS, el cual deberá estar vigente durante toda la duración del contrato, dando cumplimiento a lo establecido en la resolución del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Resol. SG N° 020/2015 Art. 6°.*

Respuesta: la empresa respondió en tiempo y forma.

EMPRESA EUROQUIMICA S.A.

- *Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente para el* ***Item 16,*** *expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o certificado actualizado (6 meses) de que se encuentra en trámites de renovación*

- *Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.*

- *Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.*

Respuesta: la empresa respondió en tiempo y forma.

EMPRESA QUIMFA S.A.

- *Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según corresponda.*

- *Copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, emitido por el MSP y BS, el cual deberá estar vigente durante toda la duración del contrato, dando cumplimiento a lo establecido en la resolución del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Resol. SG N° 020/2015 Art. 6°.*

Respuesta: la empresa respondió en tiempo y forma.

8 ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las Empresas Oferentes en el marco de la presente Contratación por Vía de la Excepción, a fin de determinar si las mismas cuentan

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

ABG. CHRISTIAN RIOS
D.O.C.
MAT. 13659 - MSPYBS

Dr. Augusto Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección,
Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, realizado por el Sr. Miguel León, del cual se desprende cuanto sigue:

QUIMFA S.A.									
Indices Financieros		Año 2015		Año 2016		Año 2017		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	143.639.726.181	1,86	161.719.103.846	2,71	201.519.245.482	2,67	2,41	CUMPLE
	Pasivo corriente	77.410.530.613		59.591.355.983		75.566.064.657			
Endeudamiento	Pasivo total	106.728.553.599	0,43	66.116.442.553	0,2	75.566.064.657	0,2	0,30	CUMPLE
	Activo total	250.524.550.333		268.513.643.595		317.387.870.758			
Rentabilidad	Utilidad Neta	16.465.736.935	0,11	34.809.388.745	0,2	34.965.735.451	0,2	0,19	CUMPLE
	Capital	150.000.000.000		150.000.000.000		150.000.000.000			

INSUMOS MEDICOS S.A.									
Indices Financieros		Año 2015		Año 2016		Año 2017		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	40.484.779.100	2,15	92.049.914.999	1,92	183.158.963.954	1,70	1,92	CUMPLE
	Pasivo corriente	18.870.590.645		47.947.011.693		107.671.714.908			
Endeudamiento	Pasivo total	21.702.160.645	0,48	49.263.217.568	0,5	107.671.714.908	0,6	0,51	CUMPLE
	Activo total	45.403.814.678		97.940.608.281		192.708.671.891			
Rentabilidad	Utilidad Neta	9.678.922.048	1,94	27.805.833.585	1,7	43.759.017.170	2,2	1,95	CUMPLE
	Capital	5.000.000.000		16.000.000.000		20.000.000.000			

FAPASA S.A.									
Indices Financieros		Año 2015		Año 2016		Año 2017		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	336.679.908.342	3,49	340.575.269.910	5,95	260.949.201.206	4,77	4,74	CUMPLE
	Pasivo corriente	96.571.828.239		57.203.704.207		54.755.733.976			
Endeudamiento	Pasivo total	111.444.255.433	0,25	110.076.631.645	0,2	54.755.733.976	0,1	0,20	CUMPLE
	Activo total	449.188.694.325		466.060.049.071		431.590.425.091			
Rentabilidad	Utilidad Neta	72.300.471.902	0,40	35.234.897.007	0,2	29.422.053.173	0,2	0,25	CUMPLE
	Capital	180.000.000.000		180.000.000.000		180.000.000.000			

EUROQUIMICA S.A.									
Indices Financieros		Año 2015		Año 2016		Año 2017		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	8.397.542.310	2,38	28.110.633.125	2,13	39.267.417.909	2,38	2,29	CUMPLE
	Pasivo corriente	3.529.456.249		13.223.540.212		16.510.021.963			
Endeudamiento	Pasivo total	7.226.697.212	0,55	20.897.260.116	0,6	22.883.741.867	0,5	0,55	CUMPLE
	Activo total	13.119.326.755		34.176.367.713		47.804.915.001			
Rentabilidad	Utilidad Neta	860.467.458	0,17	7.384.384.316	1,5	11.579.132.728	2,3	1,32	CUMPLE
	Capital	5.000.000.000		5.000.000.000		5.000.000.000			

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Dr. Augusto Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección,
Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

ABG. CHRISTIAN RIOS C.
D.O.C.
MAT. 13859 - MSPYBS

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.									
Indices Financieros		**Año 2015**		**Año 2016**		**Año 2017**		**Promedio**	**Observaciones**
Ratio de Liquidez	Activo corriente	172.176.600.330	1,81	176.135.285.351	1,93	140.330.706.560	1,42	**1,72**	CUMPLE
	Pasivo corriente	95.191.840.342		91.237.236.032		98.619.662.984			
Endeudamiento	Pasivo total	95.191.840.342	0,48	91.237.236.032	0,4	98.619.662.984	0,6	**0,50**	CUMPLE
	Activo total	197.540.569.765		204.758.003.796		171.181.697.031			
Rentabilidad	Utilidad Neta	21.257.813.560	1,42	19.784.048.169	1,3	16.226.952.838	0,3	**1,02**	CUMPLE
	Capital	15.000.000.000		15.000.000.000		50.000.000.000			

9 ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de la Empresa Oferente., de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
QUIMFA S.A.	482.202.000	120.550.500	2.230.530.000	CUMPLE
INSUMOS MEDICOS S.A.	5.725.852.839	1.431.463.209	15.050.402.640	CUMPLE
FAPASA	2.660.560.239	665.140.059	7.452.800.000	CUMPLE
EUROQUIMICA S.A.	1.877.374.500	469.343.625	4.781.200.000	CUMPLE
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	2.287.689.090	571.922.272	36.332.060.000	CUMPLE

10 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se realiza el Cuadro de las verificaciones técnicas conforme a la oferta presentada, realizado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud conforme a la Sección II. Criterios de Evaluación y la Sección III. Suministros requeridos. Especificaciones Técnicas, de acuerdo al cuadro comparativo, el mismo se encuentra en los antecedentes.

Empresa	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	OBSERVACION
INSUMOS MÉDICOS S.A.	1	51111699-9999	L-Asparaginasa	Única oferta, cumple EETT, se sugiere adjudicar.
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	2	51111807-001	Acetato de Leuprolide	Única oferta, cumple EETT, se sugiere adjudicar.
QUIMFA S.A.	3	51182415-001	Acido Zoledronico	Única oferta, cumple EETT, se sugiere adjudicar.
INSUMOS MÉDICOS S.A.	4	51111804-999	Bicalutamida	Menor oferta, cumple EETT, se sugiere adjudicar.
INSUMOS MÉDICOS S.A.	5	51111701-002	Bleomicina	Única oferta, cumple EETT, se sugiere adjudicar.
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	6	51111616-001	Capecitabina	Menor oferta, cumple EETT, se sugiere adjudicar.
INSUMOS MÉDICOS S.A.	7	51111503-001	Carboplatino.	Única oferta ,cumple EETT, se sugiere adjudicar.
INSUMOS MÉDICOS S.A.	12	51111902-001	Docetaxel Tri hidrato	Menor oferta, cumple EETT, se sugiere adjudicar.
INSUMOS MÉDICOS S.A.	13	51111902-001	Docetaxel Tri	Cumple EETT, se sugiere adjudicar.

ABG. CHRISTIAN RIOS C. D.O.C. MAT. 13859 - MSPYBS

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Dr. Augusto Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

Abog. [illegible] Troxler P.

Empresa	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	OBSERVACION
			hidrato	
INSUMOS MÉDICOS S.A.	15	51111617-001	Gencitabina	Única oferta, cumple EETT. Se sugiere adjudicar
INSUMOS MÉDICOS S.A.	16	51111617-001	Gencitabina	Única oferta, cumple EETT. Se sugiere adjudicar
EUROQUIMICA S.A.	18	51111609-001	Mercaptopurina	Única oferta, cumple EETT. Se sugiere adjudicar
INSUMOS MÉDICOS S.A.	20	51111610-002	Metotrexato	Menor oferta, cumple EETT, se sugiere adjudicar.
EUROQUIMICA S.A.	21	51111501-003	Oxaliplatino	Única oferta, cumple EETT. Se sugiere adjudicar
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	23	51111813-001	Vincristina	Única oferta, cumple EETT. Se sugiere adjudicar

11. Este Comité recomienda Declarar Desierto los siguientes ***Ítems 8-9-10-11-14-17-19-22*** conforme al Art. 30 Inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna.

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Dr. Augusto Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección,
Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

ABG. CHRISTIAN RIOS C.
D.O.C.
MAT. 13859 - MSPYBS

12 VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).-

13 RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a las siguientes firmas por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente cuadro:

OFERENTE: INSUMOS MEDICOS S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	51111699-9999	L-Asparaginasa	Unidad	Frasco ampolla	1332	L-ASGINAN	INDIA	827295	1.101.956.940.
4	51111804-999	Bicalutamida	Unidad	Blister	29823	BILUMIV	MEXICO/ESPAÑA	9450	281.827.350.
5	51111701-002	Bleomicina	Unidad	Polvo liofilizado. Frasco ampolla	492	BLEOCRIS 15	ARGENTINA	173.250	85.239.000.
7	51111503-001	Carboplatino.	Unidad	Polvo liofilizado.	1095	CARBOPLATINO 450 MG KIREI	ARGENTINA	714.000	781.830.000.
12	51111902-001	Docetaxel Tri hidrato	Unidad	Ampolla	525	DOCETAXEL 20 MG IMEDIC	BRASIL	946.995	497.172.375.
13	51111902-001	Docetaxel Tri hidrato	Unidad	Ampolla	417	DOCETAXEL 80 MG IMEDIC	BRASIL	3.165.750	1.320.117.750.
15	51111617-001	Gencitabina	Unidad	Polvo liofilizado.	831	GESTREDOS 200	ARGENTINA	215.460	179.047.260.
16	51111617-001	Gencitabina	Unidad	Polvo liofilizado. frasco ampolla	1242	GESTREDOS 1000	ARGENTINA	710.913.	882.953.946.
20	51111610-002	Metotrexato	Unidad	Blister	37050	METOTREXATO 2,5 MG IMEDIC	INDIA	1.197	44.348.850.
								TOTAL ADJUDICADO GS.	**5.174.493.471.**

ABG. CHRISTIAN RIOS C. D.O.C. MAT. 13859 - MSPYBS

Miguel León, Jefe Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones D.O.C. - D.G.A.F MSP y BS

Dr. Augusto Portillo Delvalle Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos DGGIES - MSP y BS

Q.F. Graciela Valenzuela Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación DGGIES - MSP y BS

OFERENTE: FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
2	51111807-001	Acetato de Leuprolide	Unidad	Frasco Ampolla/jeringa prellenada	564	ELIGARD 22,5	URUGUAY	3.285.750	1.853.163.000.
6	51111616-001	Capecitabina	Unidad	Blister	27579	CAPEFAS	ARGENTINA	11.400	314.400.600
23	51111813-001	Vincristina	Unidad	Frasco Ampolla	1074	VINCRINA	ARGENTINA	39.682	42.618.468.
								TOTAL ADJUDICADO GS.	**2.210.182.068.**

OFERENTE: QUIMFA S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
3	51182415-001	Acido Zoledronico	UNIDAD	Polvo liofilizado.	534	ACIDO ZOLEDRONICO 4MG QUIMFA	PARAGUAY	903.000	482.202.000.
								TOTAL ADJUDICADO GS.	**482.202.000.**

OFERENTE: EUROQUIMICA S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
18	51111609-001	Mercaptopurina	UNIDAD	BLISTER	6075	6-MERCAPTOPURINA 50 MG VARIFARMA	ARGENTINA	10.000	60.750.000.
21	51111501-003	Oxaliplatino	UNIDAD	Polvo Liofilizado	1389	OXALIPLATINO 100 MG VARIFARMA	ARGENTINA	178.000	247.242.000.
								TOTAL ADJUDICADO GS.	**307.992.000.**

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN CVE 03/2019: GS. 8.174.869.539 (SON GUARANÍES OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE) IVA INCLUIDO. -

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 05 de febrero de 2019, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

ABG. CHRISTIAN RIOS C. D.O.C. MAT. 13859 - MSPYBS

Miguel León, Jefe Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones D.O.C. - D.G.A.F MSP y BS

Dr. Augusto Portillo Delvalle Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos DGGIES - MSP y BS

Q.F. Graciela Valenzuela Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación DGGIES - MSP y BS